

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE DE 2025 AÑO CXXIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 63

Página 319

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	319
Acuerdo 467-X/2025 (GOC-2025-451-EX63).....	319
Acuerdo 468-X/2025 (GOC-2025-452-EX63).....	320
Acuerdo 469-X/2025 (GOC-2025-453-EX63).....	320
Acuerdo 470-X/2025 (GOC-2025-454-EX63).....	321
Acuerdo 471-X/2025 (GOC-2025-455-EX63).....	321
Acuerdo 472-X/2025 (GOC-2025-456-EX63).....	322

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2025-451-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO No. 467-X

PRIMERO: Designar a CARLOS JUAN DE CÉSPEDES PIEDRA en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Colombia, en sustitución de Javier Caamaño Cairo, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que CARLOS JUAN DE CÉSPEDES PIEDRA se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Colombia.

TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al Ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-452 -EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 468-X

PRIMERO: Designar a JORGE LUIS CEPERO AGUILAR en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Italiana, en sustitución de Mirta Aurora Granda Averhoff, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que JORGE LUIS CEPERO AGUILAR se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Italiana.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-453-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 469-X

PRIMERO: Designar a JUAN HUMBERTO MACÍAS PINO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Uganda, en sustitución de Tania Pérez Xique, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que JUAN HUMBERTO MACÍAS PINO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Uganda.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-454-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 470-X

PRIMERO: Designar a ORLANDO REQUEIJO GUAL en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Tunecina, en sustitución de Máriem Martínez Puello, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que ORLANDO REQUEIJO GUAL se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República Tunecina.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-455-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 471-X

PRIMERO: Designar a TERESITA DE JESÚS VICENTE SOTOLONGO en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Hungría, en sustitución de Guillermo Vázquez Moreno, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que TERESITA DE JESÚS VICENTE SOTOLONGO se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba en la República de Hungría.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2025-456-EX63

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o) de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 472-X

PRIMERO: Designar a FAKRI RODRIGUEZ PINELO en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Sudáfrica, en sustitución de Enrique Orta González, quien concluyó la misión.

SEGUNDO: Disponer que FAKRI RODRIGUEZ PINELO se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba en la República de Sudáfrica.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al Secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Juan Esteban Lazo Hernández